

Para la aprobación de las propuestas de Títulos Propios, Cursos de Formación Continua y Microcredenciales se tendrán en consideración las siguientes directrices:

1. Precio de la Matrícula

El precio máximo de matrícula no debe superar la cantidad de 140 euros/crédito, excepto para Cursos de Extensión Universitaria y Microcredenciales que será de 60 euros/crédito.

2. Retribución del Profesorado en Concepto de Horas de Docencia

La retribución máxima de los profesores no podrá superar la cantidad de 140 euros/hora, excepto en los Cursos de Extensión Universitaria que será de 60 euros/hora. En el caso de Conferencias, el profesorado podrá percibir un máximo de 300 euros por Conferencia. Las personas jubiladas podrán impartir un máximo de dos conferencias por curso académico.

3. Retribución en concepto de Tareas y Ayuda a la Dirección, Coordinación de Módulo/ Asignatura y Tutoría de Alumnos

El importe máximo que podrá percibir el/la directora/a o cualquier otro personal académico por la suma de estos tres conceptos, no podrá superar el 25% del total de retribuciones que se realiza al profesorado en concepto de horas de docencia. En cualquier caso, la cuantía máxima que se podrá recibir por este concepto se determinará de acuerdo a diferentes indicadores, como el número de estudiantes del curso, el número de profesores, la metodología utilizada o la coordinación de prácticas en empresas de los estudiantes.

4. Participación del Profesorado de la Universidad de Sevilla

Con el fin de no interferir en sus funciones docentes e investigadoras, los profesores de la Universidad de Sevilla no podrán impartir más de 120 horas por año académico en Enseñanzas Propias, ni será posible compatibilizar la Dirección de tres cursos/Títulos (120 ECTS) por año académico, salvo situaciones excepcionales autorizadas con la debida motivación por el Centro de Formación Permanente.

5. Gastos por labores administrativas

Si el presupuesto contempla gastos por labores administrativas, las mismas han de ser desarrolladas por Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Sevilla, en concepto de gratificaciones extraordinarias.